



ORDEN PRI/845/2023, de 19 de junio, por la que se dispone la publicación del Protocolo General de actuación entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Asociación Víctimas del Terrorismo para la realización de medidas de sensibilización y prevención en el ámbito de la educación no universitaria.

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2023/7/0102, el Protocolo General de actuación arriba referenciado, suscrito con fecha 23 de mayo de 2023, por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y la Presidenta de la Asociación Víctimas del Terrorismo, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Protocolo General de actuación en el “Boletín Oficial de Aragón”, cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios, a través del siguiente enlace: <https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/RECO/BRSCGI?CMD=VERLST&BASE=RECO&DOCS=1-1&SEC=RECOBOA&OPDEF=%26&SEPARADOR=&NUME-C=2023/7/0102>.

Zaragoza, 19 de junio de 2023.

**La Consejera de Presidencia y
Relaciones Institucionales,
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**